

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.ª — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—El material escolar.—Conferencias pedagógicas.—Cátedras de Caligrafía.—Concurso de Granada.—Nuestros concursos: (artículo premiado.) Medios sencillos para enseñar prácticamente á los niños la numeración decimal. (Castrillo y Sagredo).—Profesores de Pedagogía.—Museos escolares: Instrucciones para recoger, preparar y conservar seres naturales. (José Hueso y Victoriano F. Ascarza).—Pedagogía especial: La escritura en los ciegos. (José Cruz Letamendi).—Asociaciones de maestros (Atienza).—Asociación nacional del magisterio primario.—Crónica de oposiciones (Salamanca).

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—No estamos organizados. (Salvador Sanz.)

**SECCIÓN OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—Universidad de Zaragoza: concurso de ascenso.—Escuelas de primera enseñanza en Vizcaya: Real orden de 26 de marzo disponiendo se den las gracias al presidente de la junta de Instrucción pública y á la diputación de dicha provincia, por el celo demostrado en favor de los intereses generales de la enseñanza y del magisterio público.—Sueldo de los maestros de la Coruña: Real orden de 26 de marzo resolviendo una consulta del presidente de la junta provincial de Instrucción pública relativa á los sueldos y otros particulares de la enseñanza.—Universidad de Granada (rectificación).—Juntas provinciales (Zaragoza).

**VACANTES.**—Burgos, Santander, Vizcaya; concurso de ascenso de Barcelona, Gerona y Tarragona.

**NOMBRAMIENTOS.**—Subsecretaría, Zaragoza, Barcelona y Valencia.

**BOLETINES OFICIALES.**—Provincias de Navarra, Logroño y Jaén.

**NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.**

## INTERESANTE

*Para completar el servicio de informaciones de España Agrícola, especialmente en la parte de mercados, admitimos ofrecimientos de aquellos compañeros que vivan en poblaciones de alguna importancia agrícola. El trabajo será facilísimo, pues daremos impresos franqueados y concederemos en cambio algunas ventajas.*

*Los maestros que quieran hacer propaganda de nuestro nuevo Suplemento España Agrícola, pueden pedirnos ejemplares y circulares y serán servidos inmediatamente. Basta para ello que nos envíen, franqueado como impreso, una faja del periódico, diciendo los números que desean.*

## DE ACTUALIDAD

### EL MATERIAL ESCOLAR

Va pasando el tiempo, ha transcurrido completamente el primer trimestre del año, y aún no se ha pagado el material escolar. Y es más: no hay señales de que se piense pagar siquiera.

Supone esto un abandono que raya en lo censurable; un abandono que debe remediarse inmediatamente.

Las escuelas están sin material de ninguna clase. Faltan libros, falta papel, falta todo; se carece de lo más indispensable para la enseñanza.

Por lo que hace al material, recuerda esta situación los tiempos ominosos en que pagaban ó debían pagar los ayuntamientos.

Entonces no se cobraba, no había para material, no era posible la enseñanza en muchas escuelas. El clamoreo era general y justificado.

Había desaparecido esa situación, para honra de España.

Ahora paga el Estado, hay consignación para material, basta mandar que se hagan los giros correspondientes, ¡y nada se hace!

Y es lo peor, que solamente ocurre esto con el material de primera enseñanza. Se ha pagado el de otras dependencias, han cobrado los demás habilitados desde febrero.

Siempre fué costumbre pagar en el segundo mes del trimestre. Sigue la misma costumbre para todos, menos para el magisterio. ¡Era preciso hacer excepción hasta en esto!

Los perjuicios que se causan á la enseñanza son notorios.

Retrasado el pago de este trimestre, vendrá, como consecuencia, el retraso del segundo, y se vendrá á cobrar en julio. Es decir, que el Estado pagará el material cuando vayan á entrar las vacaciones. ¡Buena previsión!

Es de todo punto preciso normalizar esta situación. La buena marcha de la enseñanza exige que el material de las escuelas se pague como todo lo demás; esto es, en el segundo mes de cada trimestre.

Así se vendría á cobrar en febrero y mayo para la primera parte del curso; en agosto para comenzar la enseñanza; en noviembre para la preparación de los exáme-

nes de fin de año. Todo estaría bien repartido, como lo está en las oficinas del Estado.

No se pagan los atrasos, porque no hay consignación; no se paga el material, aunque hay consignación. ¿Es que no se quiere pagar? ¿Se van á intentar economías á costa de la primera enseñanza?

## CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Los claustros de profesores de las escuelas normales de Madrid y los inspectores de primera enseñanza, en sesión celebrada el día 9, acordaron los temas que han de discutirse en las que se han de celebrar en las del presente año y que versan sobre las materias siguientes:

Enseñanza en las escuelas de sordo-mudos.—Creación de escuelas normales.—Establecimiento de la sesión única en las escuelas.—Cantinas escolares.—Relaciones que deben existir entre el maestro y la escuela normal de que procede.—Organización que debe darse á las escuelas-asilos.—Implantación del taller.

A su debido tiempo publicaremos los días en que dichas conferencias se han de celebrar, y reproduciremos los temas según sean redactados.

## CATEDRAS DE CALIGRAFIA

Por enfermedad de D. Agustín Sardá, siguen en suspenso las oposiciones á cátedras de Caligrafía en los institutos.

El motivo es justificado, desgraciadamente; pero hubiera sido conveniente hacerlo público con oportunidad, y se habrían evitado gastos y trastornos á los opositores.

## Concurso de Granada.

En otro lugar de este número publicamos la resolución dada por el claustro universitario de Granada á las reclamaciones presentadas por los maestros en las propuestas del concurso á escuelas de aquel distrito.

Los que hayan de alzarse, deben estar sobre aviso, ya que no hay más que un plazo de cinco días, á contar del en que lo publique la *Gaceta*, y esta publicación no se hará esperar.

## NUESTROS CONCURSOS

(Artículo premiado.)

### Medios sencillos para enseñar prácticamente a los niños la numeración decimal.

La teoría moderna de la educación, fundada en una filosofía verdadera, enseña que las ideas objeto de estudio han de apoyarse en el mundo externo, para reunir las condiciones de duración y exactitud.

Esta filosofía no es obra del genio; es una verdad de sentido común, y sólo un abandono incalificable ha podido retardar hasta nuestros días, si no el conocimiento, al menos la aplicación de este principio.

En general, las cosas abstractas, como el alma y sus facultades, la eternidad, los juicios formados sin la presencia del objeto á que se refieren, no tienen significación en la inteligencia del niño.

La sensación externa excita las facultades intelectuales, dice los caracteres esenciales que existen en cada cuerpo, en una palabra, nos da idea exacta de él.

Los principios fundamentales de la Aritmética, llamados axiomas, son el resultado de la comunicación que el espíritu establece con el mundo sensible. Tal es el proceso marcado para la adquisición de las primeras nociones sobre las cuales se levanta el edificio científico.

La numeración, conforme á la doctrina expuesta, tiene por objeto representar el número percibido por medio de signos artificiales. Tanto la numeración verbal como la escrita, ofrecen algunas dificultades hasta que repeticiones numerosas nos hacen identificar la palabra y el signo gráfico con el estado de nuestra conciencia.

Una vez conocido ya el valor absoluto de cada cifra, procede enseñar el valor relativo. Existen ya en esto dificultades serias, entre ellas las ideas de los múltiplos (decenas, centenas, etc.) y de los submúltiplos (décimas, centésimas), la nomenclatura, etcétera. Estas nociones, sobre todo las dos primeras, son muy oscuras en la inteligencia del niño, y sólo después de haber adquirido hábitos intelectuales, mediante el estudio, descomponemos mentalmente un conjunto ordenado de cosas iguales en otras equivalentes, de una manera tan clara, que la sensación externa no presta ni un átomo más de seguridad á la conciencia individual. ¿Cuándo podría un niño, sin el auxilio de los sentidos, obtener la intuición perfecta del metro cúbico dividido por planos horizontales en 10 partes iguales, éstas, á su vez, subdivididas en 100 dm.<sup>3</sup> y cada una de ellas en 10, hasta llegar á la unidad? Y, sin embargo, no es menos difícil la teoría del sistema decimal. La palabra decena es una expresión que el niño debe identificar con 10 unidades ú objetos iguales, que serán pesas, medidas ó monedas. Hágase bien notar el valor diferente que tienen el 1 de las unidades y el 1 de las decenas, escribiendo con objetos á la vista una unidad y una decena, dos unidades y dos centenas. El camino ó método para el conocimiento

de las centenas es el mismo que el empleado con las decenas.

Se presenta ahora la siguiente cuestión: La numeración decimal ¿se enseñará simultáneamente con la entera? Solución: La magnitud de la unidad en las pesas y medidas es la que más conviene para favorecer las operaciones mecánicas, y en una cantidad cualquiera expresada por números, conociendo el valor del número de la izquierda, ó del de la derecha, el niño deduce fácilmente el valor de los demás, haciendo á estos 10, 100, etc., veces menor, ó 10, 100, etc., veces mayor, respectivamente, aunque en dicha cantidad existan tácitamente décimas, centésimas, etc. La división de la cantidad, ó, mejor dicho, del número en decimal y entero, es una consecuencia del modo de ser de las medidas, no de la manera de contar, y las dificultades de la numeración decimal son las mismas de la numeración entera: luego puede resolverse afirmativamente la cuestión.

La única dificultad de la numeración, vencidas las expuestas anteriormente, consiste en colocar cada múltiplo ó divisor de la unidad en el lugar que le corresponde, según sean éstos: 10, 100, etc, veces mayores ó menores. ¿Puede el niño sin conocer por intuición inmediata todas y cada una de las pesas y medidas con sus múltiplos y divisores, saber el lugar que corresponde á uno de éstos, sin tener idea de la relación que guarda con la unidad? Evidentemente que no; luego la enseñanza de los decimales es puramente intuitiva, si ha de responder á su objeto. El trabajo manual es aquí el ser necesario para aprender fácil, pronto y bien la numeración. Las palabras décima, céntesima, etc., no tienen significación si no se asocian á estas otras, decimetro, centimetro, ó á otras de significado equivalente.

Sin pretender enseñar nada nuevo al profesorado español, de quien he recibido la mayor parte de mis escasos conocimientos, voy á redactar, en las menos palabras posibles, el procedimiento que en mi humilde concepto debe seguirse. Se trata de analizar todas las unidades de las monedas, medidas y pesas. Los niños conocen perfectamente el valor de la peseta, el valor de la décima de peseta, que se escribe en el primer lugar de la derecha y el de la centésima que corresponde al segundo lugar. Luego sin dificultad alguna, sabiendo la relación con la unidad y el lugar que deben ocupar por su valor, el niño practicará la numeración monetaria.

Una serpentina de un metro de longitud, dividida en 10 y en 100 partes iguales, con el auxilio del metro, enseñará la relación de los divisores del metro con la unidad y el lugar que corresponde á cada uno. Cuatro listones de madera de un metro de longitud, unidos por sus extremos en ángulo recto, nos darán el metro cuadrado. Cada lado de éste, dividido en decímetros y unido con su opuesto por medio de serpentinas, nos dará el metro cuadrado dividido en dm.<sup>2</sup>, el más bello adorno de una es-

cuela. En una excursión escolar, el maestro puede, con ayuda del metro y pequeñas nociones de agrimensura, construir el área sobre el terreno: nociones fundamentales para un estudio serio de Geometría. Para dar idea del centimetro cuadrado y su relación con el metro cuadrado, basta dividir un dm.<sup>2</sup> de papel en cm.<sup>2</sup>, trazando diez líneas horizontales y otras diez verticales.

Para enseñar la relación que existe entre el litro ó dm.<sup>3</sup> y los múltiplos y divisores de éste, es necesaria la construcción de estas medidas, ya por ser más compleja su estructura, y por otra parte, tan importante su estudio. Ejecución: En los cuatro vértices del metro<sup>2</sup> ya mencionado, se introducen otras tantas puntas, que por su forma permitan suspender á éste de un estambre. En el techo de la escuela se marcan los cuatro vértices del cuadrado, con otras tantas puntas que se unen á las del cuadrado con estambres de un metro de longitud, y tendremos el metro cúbico. En seguida se construye con un papel el dm.<sup>3</sup>, cosa que todo maestro sabe practicar, y como una de las caras del m.<sup>3</sup> está dividida en dm.<sup>2</sup>, nada más fácil que poner sobre cada uno el dm.<sup>3</sup>, ó litro, 10 ó 100 veces para dar idea del dl. y hl., y repitiendo estas operaciones sobre la base del decimetro cúbico con el cm.<sup>3</sup>, para dar á conocer el cl. y dl.

Los divisores del kilogramo se deducen así, como también sus múltiplos, de la relación que existe entre el peso de un litro de agua destilado á 4 grados y el Kg. En este caso el m.<sup>3</sup> es la tonelada y el cm.<sup>3</sup> es el gramo, aunque también, y es lo más racional, se puede apelar al peso con la balanza y monedas de cobre de 1, 10 ó 100 céntimos, ó gramos, procurando tanto aquí, como en las medidas, que el niño aprecie á simple vista la magnitud y el peso de los cuerpos, practicando luego su medida.

Sin embargo, nunca la inteligencia humana llegará á tener idea exacta de la numeración, pues los dos extremos de ésta se hallan truncados por las densas tinieblas que la razón encuentra al pensar en lo infinito.

BENITO CASTRILLO Y SAGREDO.  
Maestro de Alza (Guipúzcoa).

### Profesores de Pedagogía.

Hemos recibido muchas instancias, con adhesiones, al borrador de instancia que hemos publicado hace días. No están todos aún.

Participamos que se recibirán adhesiones, solamente por esta semana, para entregar en seguida la instancia.

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

## INSTRUCCIONES para recoger, preparar y conservar seres naturales.

### Razón y alcance de este trabajo.

Cuando publicamos las bases para implantar en las escuelas los museos escolares por medio de los *cambios mutuos*, ofrecíamos dar á los maestros instrucciones prácticas, muy elementales, muy sencillas, para la recolección de seres naturales y para su preparación y conservación en casos fáciles.

Vamos á cumplir la promesa; pero antes son necesarias algunas advertencias sobre el alcance de este vulgar trabajo, sobre su propósito y plan.

Escribimos estas instrucciones para los maestros que no han cursado ciencias en las escuelas normales, para aquellos que por una ú otra causa no han sentido nunca el deseo de coger un pedrusco y estudiarlo, de cazar un insecto y examinarlo, de tomar una planta y conservarla desecada.

Escribimos estas instrucciones también para aquellos otros demasiado modestos, demasiado tímidos, que creen muy difícil y espinoso esto de las ciencias y que se consideran, erróneamente, incapaces de contribuir á esta obra de estudio, de investigación, de recolección de materiales, de repoblación de nuestras escuelas con objetos útiles para la enseñanza. Todos, todos, todos podemos y debemos colaborar en ella.

Para demostrarlo, pondremos empeño temerario en ser muy sencillos, muy vulgares. Desterraremos en cuanto sea posible el tecnicismo científico, llegando, para lograrlo, hasta las fronteras de la inexactitud. Indicaremos ó haremos uso de aparatos rudimentarios, muy rudimentarios, que existan en todas partes ó sean muy fáciles de adquirir.

Procedemos así porque pensamos que quien ya tiene algunos conocimientos de ciencias naturales está en condiciones de hacer cuánto es preciso para la obra de los museos escolares, sin necesidad de más.

Pensamos, además, que interesa mucho despertar en la generalidad el *apetito científico*, el deseo de observar, de hacer, de mirar, y por esto, nada mejor que empezar con cosas, al parecer nimias. Después, el que sienta verdadero apetito, seguirá trabajando, y si lo quiere, nosotros mismos le indicaremos libros, revistas, etc., que satisfagan su deseo de saber. Hambre de ciencias, apetito de estudio: eso es lo que hace falta; lo demás vendrá por añadidura.

Nadie diga que carece de medios, que «en este pueblo no hay nada». Porque por humilde y pecadora que sea una persona, es capaz de dar un tropezón en cualquier guijarro, ó de recibir la picadura de un insolente mosquito. Coged el guijarro, cazad el mosquito y hallaréis objetos de estudio, material de enseñanza, seres naturales dignos de ser empadronados en el modesto y útil museo escolar.

Cesen, pues, los temores. Pasen estas lí-

neas por alto, si les parece, los técnicos, los instruidos, los que han saludado ya la Historia Natural, que ellos saben quizá bastante. Nos dirigimos á los demás, á los que no se creen con fuerzas para cooperar en esta obra. Comencemos nuestras instrucciones vulgares, dividiéndolas en los siguientes capítulos:

- I. Reglas generales.
  - II. Seres de origen mineral.
  - III. Seres de origen vegetal.
  - IV. Seres de origen animal.
- Basta de preámbulo, y manos á la obra.

### I.—Reglas generales.

Dada la naturaleza, el objeto y el fin de los museos escolares, convendrá tener presentes siempre estas cinco reglas:

1.<sup>a</sup> En el museo escolar *cabe todo*; no se peca por exceso, y sí por defecto. Consecuencia: el maestro que empieza á formar el museo, debe llevar á él cuantos materiales apropiables encuentre, por comunes, conocidos y vulgares que parezcan.

2.<sup>a</sup> No se peca buscando la hermosura ó agrado á la vista *en los ejemplares*, pero recuérdese siempre que no es por este concepto por el que figuran en el museo, sino por lo que enseñan acerca de su naturaleza, origen, costumbres, habitación, aplicaciones, etc. Consecuencia: con el mismo interés hay que recoger la mariposa de jaspeadas alas que el vulgar y antipático gorgojo. Nadie sacrifique, en este trabajo, lo útil á lo bello.

3.<sup>a</sup> Cada especie, en cualquiera de los tres reinos, tiene caracteres propios, que le distinguen de las demás; perdidos ó borrados estos caracteres, el ejemplar pierde su valor, es un objeto que nada dice; consecuencia: *al adquirir de un modo ó de otro ejemplares, al manejarlos y transportarlos, debe cuidarse con todo esmero de conservar los caracteres fundamentales.*

4.<sup>a</sup> Todo ejemplar, sea de la especie que quiera, debe llevar, á ser posible, indicación del lugar de que procede, y si es animal ó planta, la fecha de su captura ó adquisición. Consecuencia: á fin de cumplir con esto y evitar olvidos, es buena práctica ir haciendo las anotaciones dichas á medida que se van adquiriendo los materiales.

5.<sup>a</sup> Aceptados los cambios mutuos, no hemos de limitarnos á coger, preparar y conservar *un solo ejemplar*, sobre todo, de los seres pertenecientes á vegetales ó animales. Es preciso disponer de varios, para darlos en cambio de otros distintos que vengan á completar lo recogido por cada uno.

Estas cinco reglas ó principios fundamentales, deben ser siempre observados por el coleccionador de materiales para los museos escolares, y las ponemos juntas y al principio para ahorrar repeticiones.

JOSÉ HUESO.

VICTORIANO F. ASCARZA.

En el número próximo: INSTRUCCIONES PARA RECOGER Y PREPARAR SERES INORGÁNICOS. A estas seguirán las demás.

## La escritura en los ciegos.

La base de la enseñanza del ciego, y por consiguiente de la lectura-escritura, es el relieve.

En un principio, y por espacio de muchos años, emplearon los ciegos para la escritura los caracteres ó letras ordinarias en relieve, con pequeñas alteraciones, que después fué sustituida por la escritura punteada Braille, que ofrece grandes ventajas sobre la primera en cuanto á la rapidez en el trazado de los caracteres, y mayor facilidad para distinguir éstos en el acto de la lectura.

Por este medio, le es permitido al ciego comunicarse por escrito con sus compañeros de desgracia, tomar notas, hacer composiciones y corregirlas.

Mas con todas estas ventajas del sistema convencional, no queda resuelto el problema de la escritura en el ciego.

El sistema Braille, fundamentado en una clave de puntos, los signos representativos de las letras, derivados de aquella, no tienen analogía alguna, en cuanto á su figura, con los caracteres de nuestra escritura usual, ni con los de imprenta; y por tanto, su lectura sólo es asequible para aquellos que conocen el secreto de la combinación de puntos para la formación de las letras.

Para salvar este grave inconveniente, era preciso que el ciego poseyera nuestra escritura corriente, en lápiz ó tinta, esto es, la escritura propiamente dicha, y en este sentido trabajaron, no sin fruto, los maestros de la especialidad Ripa y Lorens, en Barcelona; Madorrell, en Burgos, y Nebreda, en Madrid, con aparatos, pautas y falsillas de su invención.

La meritoria labor iniciada por tan ilustres maestros la viene á continuar y completar el señor D. Manuel Rodríguez y Rodríguez con el aparato de su invención «Regla móvil para la escritura de los ciegos».

El aparato y su mecanismo consiste en una cajita que tiene 36 centímetros de largo por 20 de ancho, en cuya superficie superior se mueve una regla ó látón de meta', sujeta por dos fijadores á otra de madera que resbala en el interior de la caja á impulso de un tornillo movido bajo la potencia de un manubrio exterior colocado en uno de los lados mayores del paralelogramo que forma. En uno de los lados menores del mismo hay una contadera fija, dentada para señalar los renglones de trecho en trecho, y sobre la cual salta un muelle convenientemente colocado á la extremidad de la regla, produciendo un chasquido metálico que avisa al ciego que la regla está preparada cada vez que se quiera proceder á la escritura de un renglón. Al otro lado hay los mismos contadera y muelle dispuestos en idéntica forma por si se quiere escribir los renglones más estrechos. En la parte superior del aparato hay una regla metálica que asegura el papel.

La escritura se verifica llevando el índice izquierdo por la arista superior de la regla móvil, delante del cual con un lapicero se van escribiendo las palabras hasta terminar el renglón; verificado esto, se mueve el manubrio hasta que se oiga el chasquido del muelle adaptado á la regla, en cuyo caso da principio á la escritura de otra línea, y así sucesivamente hasta concluir el papel.

Veamos ahora las ventajas que ofrece al ciego este nuevo aparato comparado con la falsilla ordinaria en relieve.

Es sabido que la falsilla en relieve que utilizan los ciegos en la escritura usual, no reúne todas las condiciones apetecibles.

**MAGISTERIO PRIMARIO**

*Extracto de las actas de las sesiones celebradas por la comisión permanente en el primer trimestre de 1904.*

*Sesión del 3 de enero.*—Presidencia del Sr. Ferrer y Rivero. Dada cuenta de las adhesiones de Málaga y Balaguer, se acuerda contestar agradeciéndolas y enviar instrucciones. Quedó enterada de las nuevas juntas directivas de Illescas y Alicante y de la adhesión incondicional que ofrecen. Se acuerda resolver las dudas expuestas por el presidente de Zaragoza para su ingreso en la nacional. Quedó enterada de los deseos manifestados por varias asociaciones, y acuerda practicar las gestiones necesarias. Se acordó adherirse al homenaje que rendirá la nación al inmortal autor del *Quijote*, con motivo del tercer centenario de la aparición de este gran libro. Se acordó hacer constar en acta el sentimiento del magisterio primario por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo y aprobar el testimonio de pésame ofrecido á la familia del difunto por el presidente de esta asociación en nombre de la clase. Aprobó el informe presentado á la comisión del Senado sobre el proyecto de «Bases para una ley de primera enseñanza», leído en ese alto cuerpo colegislador el 29 de mayo último. A propuesta del señor Arroyo se acordó cumplir un acuerdo de la sesión del 18 de octubre, dirigiendo circular al magisterio primario, invitándole á constituirse en asociación ó ingresar en la nacional. Los señores presidente y secretario votan en contra. Se aprobó la cuenta de gastos del mes anterior.

*Sesión del 7 de febrero.*—Presidencia del Sr. Ferrer. La comisión quedó enterada de que se habían encargado las insignias de la gran cruz de Alfonso XII para el Excmo. Sr. Conde de Romanones, y se acordó rogar al señor delegado regio de enseñanza de Madrid y á todo el magisterio que acompañase á la permanente en el acto de la entrega. También quedó enterada de un oficio de la «Liga del Alto Aragón» aprobando la conducta de la comisión permanente y ofreciéndole su adhesión y el pago de la nueva cuota. Dióse lectura á la dimisión presentada por el señor secretario general, fundada en que, no perteneciendo á ninguna pareial, no puede continuar inscripto en la nacional ni seguir ejerciendo el cargo, y se acordó contestar que esta comisión carece de facultades para resolver, por lo que continuará considerándole como compañero. Se aprobó la cuenta de gastos del mes anterior.

*Sesión del 6 de marzo.*—Presidencia del Sr. Ferrer. Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de que había quedado cumplido el deber de entregar al Excmo. Sr. Conde de Romanones las insignias de la gran cruz de Alfonso XII, congratulándose la comisión permanente por las deferencias que dicho señor tuvo con ella en el acto de la recepción, y haciendo constar su agradecimiento al Sr. Ruiz Jiménez, que se había prestado cariñoso á acompañar y presentar á la comisión. Se aprobó la cuenta de gastos del mes anterior.

**CRONICA DE OPOSICIONES**

**Salamanca.**—Terminadas las que se estaban verificando para la provisión de escuelas dotadas con 825 pesetas, el resultado fué el siguiente:

Número 1, D. Bernardo Fernández Sánchez, que eligió la escuela de Arenas de San Pedro (Ávila); 2, D. Godofredo Fernández Loredo, que eligió Lagunilla; 3, D. José de la Rúa Orespo, que eligió El Torno (Cáceres), y 4, D. Leocadio Oastafios, que será nombrado para Guisando (Ávila).

**ICOS DEL MAGISTERIO**

No estamos organizados.

Se ve palpablemente nuestra falta de organización al considerar el excesivo número de maestros que acudimos á todos los concursos sin excepción, y muy especialmente á los de ascenso.

Anotaré algunos datos del último que se anunció en octubre pasado á escuelas de niños de pesetas 1.100, y por ellos nos convenceremos de la verdad que encierra el epígrafe con que encabezamos estas líneas.

En efecto, hemos concurrido á dicho concurso: en el rectorado de Zaragoza, 88 aspirantes para tres escuelas vacantes; en el de Valladolid, 59 para dos; en el de Salamanca, 104 para tres; en el de Madrid, 131 para seis; en el de Granada, 108 para siete; en el de Barcelona, 111 para cinco; en el de Oviedo, 61 para tres; en el de Santiago, 20 para uno; en el de Valencia, 67 para siete, y en el de Sevilla, 77 para siete; es decir, que por término medio, para cada escuela ó auxiliaría anunciadas, hemos sido 19 los aspirantes; y aunque es cierto que algunos maestros somos los mismos en unos rectorados que en otros, porque solicitamos en varios á la vez, esto disminuye poco el crecido número que vamos en busca de plaza; pues con tres aspirantes para cada escuela vacante, éramos los suficientes para que no se quedara ninguna sin proveer; pero carecemos de organización, ignoramos por consiguiente cuantos compañeros nos aventajan en años de servicios, y nos lanzamos al concurso con el anhelo de que epodemos ser agraciados con alguna escuela.

¿Y qué hacemos con proceder así? Gastarnos el dinero en balde, proporcionar á los rectorados excesivo trabajo, por lo cual los concursos se tardan tanto en resolver, y al fin y al cabo, se quedan varias escuelas sin proveer, á pesar de hacer de ellas tres nombramientos.

Es curioso el observar en este concurso de que venimos haciendo historia, que haya un maestro propuesto para cinco escuelas; dos maestros, para tres cada uno, y tres maestros, para dos cada uno; y como no pueden ocupar más que una de ellas, algunos renuncian sus derechos como ya hemos visto en las incidencias en el rectorado de Salamanca, que el que estaba propuesto para Arévalo no ha aceptado y ha sido adjudicada la plaza al que le correspondía, sí; pero que da la coincidencia de ser el que está agraciado nada menos que con cinco escuelas, y ahora, con una más.

Urge, pues, poner remedio para que cese este estado de cosas, y creo no hay otro que pedir que las escuelas vacantes desde 1.100 pesetas para arriba, se anuncien y provean por la Subsecretaría de Instrucción pública, como se ha hecho antes, y así no se daría el caso de ser un maestro propuesto para varias escuelas á la vez.

También debiera pedirse al mismo tiempo, que los concursos de ascenso y traslado no se anunciaran en toda España de una vez, sino que, divididos los distritos universitarios en dos turnos como están para oposiciones, sirviera la misma división para los ascensos y traslados, anunciándose en el mes de marzo á concurso de ascenso, las vacantes de cinco de ellos, y al de traslado, las de los otros cinco; y en el mes de octubre, invertir el orden, y así tendríamos al año dos concursos de ascenso y otros dos de traslado.

En cuanto para disminuir el crecido número de aspirantes á los concursos, no hay otro camino que el de formar escalafones por categorías de sueldos con los años de servicios prestados en la última y en el magisterio público, y así sabríamos todos y cada uno, cuantos compañeros tienen me-

La línea guía que marca la falsilla en el papel, resulta algo confusa, poco perceptible al tacto, y esto hace que el ciego, al escribir, se desvíe de la dirección de la línea y vaya á confundirla con el renglón anterior ó posterior del que está escribiendo.

Puede también escribir un renglón sobre otro ya escrito ó desviar tanto la mano que salte dos ó más líneas en blanco.

Defectos son estos que ni la finura del tacto en el ciego, ni su mucha atención los remedian en las más de las veces.

Además, la falsilla sólo tiene aplicación para aquellos ciegos que tienen el tacto educado, y no todos los ciegos lo tienen.

Estos inconvenientes de la falsilla los resuelve el aparato Rodríguez, cuya regleta movable marca con toda claridad, sin necesidad de afinar el tacto, el renglón único en que debe escribir el ciego, y los sucesivos, espaciándolos á discreción de una manera uniforme, que le permite al ciego correr el lapiz con libertad y soltura.

Aun hay más: con ser muchos los ciegos de nacimiento y los que quedaron ciegos antes de terminar el período de la instrucción ordinaria, en condiciones por lo tanto para imponerse en los procedimientos especiales, no son menos los que perdieron la vista por enfermedad ó accidente en la edad madura, y la situación de estos ciegos es todavía más lamentable. Pues, desconocida para ellos la escritura del ciego, sin el tacto suficiente para distinguir los caracteres en relieve por el endurecimiento de las yemas de los dedos y sin medios para practicar la escritura que emplearon hasta la hora fatal que les privara de la vista, se encuentran aislados, imposibilitados, en absoluto, para ejercitar tan importante elemento de relación como es la escritura.

Intentar que estos ciegos posean el relieve, es trabajo perdido; es aumentar su dolor con un nuevo desengaño.

¿Para qué fatigarse en aprender una cosa que después no la han de practicar?

Pongamos en sus manos el aparato «Regla movable» del Sr. Rodríguez, y podrán cultivar la escritura que poseen con relativa facilidad.

Esta es, á nuestro juicio, la bondad innegable de dicho aparato.

Y, cosa digna de atención. Los aparatos y sistemas más prácticos y útiles que se emplean para la cultura intelectual y artística del ciego, son debidos á los mismos ciegos, y es sin duda, que nadie mejor que ellos conocen las privaciones consiguientes á la falta de tan precioso sentido y los modos de remediarlas.

El inventor del aparato «Regla movable», es también ciego.

JOSÉ CRUZ LETAMENDI.

Director del Colegio regional de sordo mudo y de ciegos.

Santiago, febrero de 1904.

**ASOCIACIONES DE MAESTROS**

**Atienza (Guadalajara).**—Teniendo que discurrir varios asuntos, se convoca á la junta directiva, maestros asociados y cuantos quieran asistir, aunque no sean socios, á la reunión que tendrá lugar en la escuela de niños de esta villa el día 2 del próximo mayo, á las nueve de su mañana.

Se encarece la puntual asistencia, con el fin de que la reunión tenga la importancia que los asuntos que se han de tratar requieren.

Atienza 8 de abril de 1904.—El presidente, Manuel J. Benito.

por derecho, tanto al concurso de ascenso como al de traslado.

Por lo que se refiere para formar estos escalafones por categorías, creo que con un maestro encargado en cada provincia de reunir los datos precisos, hay personal suficiente.

Querer, es poder; y si lo hacemos pronto, nos ahorraremos algunas pesetas y evitaremos mucho trabajo á las autoridades.

SALVADOR SANZ.

Villalmanzo (Burgos), abril de 1904.

## SECCION OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA»

#### DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

7 de abril.—Real decreto, reproducido por errores de copia, reorganizando la escuela de Artes é Industrias de Sevilla.

—Real orden nombrando á D. Emilio Calandín, profesor numerario de la clase de Dibujo artístico de la escuela de Artes é Industrias de Barcelona.

—Otra disponiendo se den las gracias al gobernador presidente de la junta provincial de Instrucción pública y á la diputación de Vizcaya, por el celo demostrado en favor de los intereses generales de la enseñanza y del magisterio público de dicha provincia.

—Otras nombrando á D. Tomás Bretón presidente de los tribunales de oposiciones á las plazas de profesores numerarios, vacantes en el conservatorio de Música y Declamación.

—Otra resolviendo una consulta del presidente de la junta provincial de la Coruña, acerca de los sueldos que deben percibir los maestros de la citada provincia, y otros particulares relacionados con la enseñanza.

—Otra aprobando la propuesta del tribunal, formulada por el claustro de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la universidad central, para las oposiciones á la plaza de pensionado en el extranjero.

—Otra admitiendo á D. Miguel Morayta y Sarrarri la renuncia de los cargos de presidente y vocal del tribunal de oposiciones, y nombrando en su lugar á D. Manuel de Sales y Ferrer.

—Otra aceptando el regalo de vajilla de porcelana antigua, hecho por el Sr. D. Arturo Amblard, al museo arqueológico nacional.

—Otra autorizando á D. Marcelino Oca para publicar todas las disposiciones emanadas de este ministerio que se relacionen con la obra que piensa dar á luz «Las carreras civiles y militares de España».

8 de abril.—Real orden nombrando á D. Rafael Martín Merlo, profesor numerario de Fisiología é Higiene de la escuela de veterinaria de Córdoba.

—Otra disponiendo se provea, en el turno de oposición libre, la cátedra de Agricultura del instituto de Mahón, agregándole á la convocatoria de igual asignatura del de Jerez.

*Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de ocho obras impresas en castellano, que desea introducir en España D. Agustín Bietti.

*Universidad de Zaragoza.*—Adición de una escuela al anuncio de concurso de ascenso.

9 de abril.—Reales órdenes trasladando, en virtud de concurso: á una cátedra de Matemáticas del instituto de Almería, á D. Luis Muñoz y Almansa; y á la de Latín del de Castellón, á D. José Albiñana y Mompó; y nombrando á D. Vicente Ontanda Toralla, profesor numerario de Dibujo artístico de la escuela elemental de Artes é Industrias de Logroño.

—Otra disponiendo se anuncie á traslación: la cátedra de Lengua francesa, vacante en el instituto de Almería; y la de Geografía general de Europa y de España, Historia de España é Historia universal, vacante en el de Gijón.

*Subsecretaría.*—Anuncios de cátedras vacantes en los institutos de Gijón y Murcia.

—Nombramientos de los tribunales que han de juzgar las oposiciones á las plazas de auxiliares vacantes en los grupos segundo y tercero de la Facultad y Sección de Ciencias de las universidades de Santiago y Sevilla.

—Aviso á los opositores á las plazas de Dibujo, vacantes en los institutos de Baza, Figueras, Logroño y Palencia.

10 de abril.—Real orden resolviendo una instancia presentada por el presidente de la sociedad «Unión Escolar», referente á estudios en las facultades.

—Aviso á los opositores á la cátedra de Derecho civil, vacante en la universidad de Sevilla.

### Universidad de Zaragoza.

#### CONCURSO DE ASCENSO

Por involuntaria omisión de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, dejó de anunciarse por concurso de ascenso la escuela de párvulos de La Almonia, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Y se hace público para conocimiento de las maestras á quienes convenga aspirar á dicha vacante, la cual se considerará adicionada al anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 30 de marzo último.

Zaragoza 5 de abril de 1904.—El rector, *M. Ripollés*.

(*Gaceta* 8 de abril.)

*Escuelas de 1.ª enseñanza de Vizcaya.*—Real orden de 26 de marzo disponiendo se den las gracias al presidente de la junta de Instrucción pública y á la diputación de dicha provincia, por el celo demostrado en favor de los intereses generales de la enseñanza y del magisterio público.

Ilustrísimo Sr.: Vista la comunicación elevada á este ministerio por el gobernador presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya, participando que la diputación de la provincia, en sesión de 9 del corriente, tomó el acuerdo de elevar la dotación de las 21 escuelas que figuraban en los presupuestos municipales con sueldo inferior á 500 pesetas, poniéndolos en armonía con el de 500 pesetas, consignado como mínimo en los presupuestos generales del Estado;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se den las gracias en su real nombre al gobernador presidente de la junta provincial de Instrucción pública y á la diputación provincial por el celo demostrado en favor de los intereses generales de la enseñanza y del magisterio público de dicha provincia.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1904.—*Dominguez Pascual*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* de 7 de abril.)

*Sueldos de los maestros de la Coruña.*—Real orden de 29 de marzo resolviendo una consulta del presidente de la junta provincial de Instrucción pública relativa á los sueldos y otros particulares de la enseñanza.

Ilustrísimo Sr.: Vista la comunicación elevada á este ministerio por el presidente de la junta provincial de la Coruña, consultando los sueldos que

deben percibir los maestros de la citada provincia, así como también diversos extremos relacionados con la real orden de 18 de octubre de 1859, que constituye la legislación vigente en Galicia respecto al número, clase y distribución de las escuelas, tanto completas como incompletas;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado disponer, en contestación á la consulta formulada por V. I., que cuando se publique el arreglo escolar de la provincia de la Coruña en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial*, los ayuntamientos, maestros y particulares que creyesen lesionados sus derechos en el nuevo arreglo, podrán elevar las reclamaciones que estimen convenientes, estudiadas las cuales, se resolverá en definitiva lo más ventajoso para los altos fines de la enseñanza y los intereses de los municipios, no debiéndose hasta hacer alteración ninguna en el número ni en la categoría de las escuelas existentes.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1904.—*Dominguez Pascual*.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* de 7 de abril.)

### Universidad de Granada.

Por el rectorado se ha remitido á la *Gaceta* el siguiente edicto:

De acuerdo con lo informado por el consejo universitario se resuelven en la forma que á continuación se expresa, las incidencias y reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por el rectorado y publicadas en las *Gacetas* de 22 de enero y 2 de febrero último, con objeto de proveer por concurso de ascenso las escuelas y auxiliares anunciadas en la *Gaceta* de 9 de noviembre anterior:

#### *Escuelas superiores de niños, con 1.650 pesetas.*

Para la plaza de auxiliar de la graduada de Málaga se propuso á D. Alejandro Miguel Alegre, maestro de una escuela elemental de niños de Teruel, fundándose en que artes había servido la auxiliaría de aquella escuela práctica, y teniendo en cuenta que aquellos servicios no pueden considerarse como prestados en escuela superior, por ser anteriores al real decreto de 29 de agosto de 1899, que creó las auxiliarías graduadas, así como los preceptos terminantes del artículo 48 del reglamento vigente de provisión de escuelas, y orden de 22 de febrero último, se rectifica el error cometido, quedando eliminado de la propuesta D. Alejandro Miguel y Alegre, y proponiendo para la referida auxiliaría graduada á D. Jesús Aragón y Alonso, que ocupa el número 2 en la relación de mérito y es el que corresponde.

Quedan desestimadas las protestas de D. José López Marín, auxiliar de las escuelas elementales de Málaga, y D. Antonio Galbis Jiménez, maestro de la elemental de Agullar, que protestan de su exclusión en esta propuesta, porque conforme al artículo 48 del reglamento vigente y orden circular de 22 de febrero último, las auxiliarías graduadas tienen el carácter de superiores y no debe admitirse en los concursos á los maestros de escuelas elementales que las soliciten.

#### *Escuelas superiores de niños, dotadas con 1.375 pesetas.*

Don Antonio Alonso Jiménez, maestro de la escuela elemental de San Roque, protesta también de su exclusión en la propuesta, y considerando que está ajustada á los preceptos arriba citados, se desestima su reclamación, por las razones anteriormente expuestas.

#### *Elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas.*

Don Eduardo González Pérez, número 33 de esta propuesta, protesta de ella, y revisadas de nuevo

las hojas de servicios de los concursantes y resultando que la clasificación hecha lo está conforme á los datos que arrojan las mismas, se desestima por infundada su reclamación

En vista de la renuncia presentada por D. Antonio Alonso Blasco, maestro propuesto para la auxiliaría de Málaga (El Palo), se propone para esta plaza al número ocho de la relación de mérito, D. José Méndez Gálvez, que es el primero que la solicita de los que siguen en orden al renunciante.

*Elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.*

Don Pedro Rubio Corral, protesta de que se han computado á D. Manuel Fernández Abad, maestro de Amuseo (Palencia), mas de 29 años de servicios, siendo así que solo tiene poco más de 19.

Vista su hoja de servicios, resulta que está bien clasificado, pero dudando de la autenticidad de ellos, se pidió informe á la sección de Palencia, la que comprueba en efecto que este maestro ha hecho constar en su hoja 10 años más de los que en realidad tiene, por lo que en armonía, con lo dispuesto en el artículo 29 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, se declara nula esta hoja y por tanto su propuesta para la escuela de Fuengirola, sin perjuicio de proceder á lo demás que haya lugar.

También reclama D. Juan José Hiralgo Hurraso, número 8 de la relación de mérito, por habersele computado un año de servicios más de los que en realidad tiene, en la categoría inferior inmediata, y comprobado en efecto el error, debe pasar á ocupar en la propuesta el número 10, ascendiendo en ella los números 9 y 10, que hoy le siguen en orden.

En vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que los números 3 y 6, propuestos para Huelma y Gaucín, respectivamente, han renunciado su derecho y que las propuestas para Fuengirola y Teba quedan anuladas, se formula nueva propuesta en la siguiente forma:

D. Vicente Albertus Venegas, para Ugíjar; don Francisco García Castillo, para Castril; D. José Antonio López de Medina, para Huelma; D. Cirilo Herranz Miguel, para Puebla Don Fadrique; D. Pedro Rubio Corral, para Teba; D. Juan J. Hiralgo Urraso, para Fuengirola; D. Ramón Hernández Ordóñez, para Gaucín; siguiendo los demás concursantes con el orden en que aparecen en la relación de mérito.

*Elementales de niñas, con 1.650 pesetas.*

Dña Serafina Cervera Royo, número 1 de la relación y propuesta para la elemental de Cuevas (Almería), ha renunciado su derecho, y por tanto, se adjudica esta plaza á la número 2, que le sigue en orden de mérito, que es dña Julia Crespo Rodríguez, maestra de Villanueva de la Serena.

*Elementales de niñas, con 1.375 pesetas.*

Han reclamado dña Josefa Rubio Aragón, número 7 de la relación de mérito, y dña Eulogia Aureo Rodrigo, número 6, por entender que la categoría en sus escuelas debe computarse desde antes de la ley de nivelación de sueldos, y considerando que el párrafo segundo de la real orden de 30 de enero de 1898 dispone terminantemente que la categoría adquirida por las maestras, conforme á la ley de 6 de julio de 1893, se les compute para los efectos de los concursos, solo desde 1.º de julio de 1884, y que conforme á esta disposición y al real decreto de 4 de abril de 1903, se han formulado las propuestas, se desestiman estas reclamaciones, toda vez que aquellas están ajustadas á la legalidad vigente.

También han protestado dña Carmen Cano Inlgo, número 23 de la relación de mérito, por en-

tender que está mal clasificada, y resultando que á virtud de una errata de la *Gaceta* figura esta maestra con 19 años, 5 meses y 29 días en la categoría inferior inmediata, siendo así, que solo tiene 19, 4, 29, se desestima su reclamación, por estar bien clasificada en el lugar 23, que ocupa, quedando así rectificado el error de imprenta cometido.

*Elementales de niñas, con 1.100 pesetas*

Dña María Mercedes Serra, núm. 26 de la relación de mérito, protesta por entender que la número 21, dña María Aurora Miranda, está mal clasificada, y revisada su hoja de servicios, resulta, en efecto, que sólo tiene en la categoría de 825 pesetas, once años, diez meses y diecinueve días, por lo que debe pasar á ocupar en la propuesta el núm. 57 duplicado.

También protesta la núm. 32, dña María Gracia Blasco y Cerdá, por no habersele computado en la categoría de 825 pesetas, los siete años, cuatro meses y veinte días que sirvió la sustitución de Orihuela, y considerando que la categoría de 825 pesetas no la adquirió hasta que ingresó por oposición en el magisterio en 11 de junio de 1888, se desestima su petición por estar bien clasificada en el lugar que ocupa.

Por último, ha reclamado dña Desideria Díez San Millán, núm. 61 de la relación de mérito, solicitando se le compute los servicios en la categoría de 825 pesetas desde que obtuvo por oposición la escuela de Patronato de Retuerta, y considerando que conforme al párrafo 2.º de la real orden de 20 de enero de 1895, la categoría de 825 pesetas solo puede computarse á partir del 1.º de julio de 1884, desde cuya fecha hasta terminar el plazo del concurso cuenta en dicha categoría diez y nueve años, cinco meses y ocho días, y en el magisterio, veintitres años, nueve meses y eatorce días, se acepta la reclamación en esta parte, debiendo la remanente pasar á ocupar en la relación de mérito el núm. 10 duplicado, que es el que le corresponde, y en vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que han renunciado las maestras propuestas para las escuelas de Huelma, Benamagosa y Cuevas de San Marcos, queda formulada la propuesta definitiva para la de Alhama, Cullar Baza, Torre del Mar, Puebla de Don Fadrique y Belén en la misma forma que se publicó en la *Gaceta*, haciéndose para las tres plazas que han sido renunciadas la siguiente propuesta: Para la de Huelma, á dña Eloisa Rodríguez Torres, número 10 de la relación de mérito; para la de Benamagosa, á dña Desideria Díez San Millán, núm. 10 duplicado de la relación de mérito, y para la de Cuevas de San Marcos, á la núm. 11, dña Catalina Rodríguez Tenorio, que son á quien corresponden.

Lo que se hace público para que los interesados puedan ejercer en el término de cinco días el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

**JUNTAS PROVINCIALES**

Zaragoza.—Ignorándose el domicilio de dña Amalia Soler y Arandes, maestra efectiva de la escuela elemental de niñas de Mequinenza, en esta provincia, se le hace saber por el presente edicto que, obrando en esta oficina su nombramiento para la referida escuela, se sirva presentarse á recogerlo ó comunicar su residencia, debiendo advertir que el plazo para la toma de posesión termina el 6 de mayo venidero.

(B. O. de 9 de abril)

**VACANTES**

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

*Primera enseñanza.*—De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se anuncian, para su provisión por concurso de ascenso, las escuelas y auxiliares de la clase, grado y sueldo que á continuación se expresan:

**Provincia de Burgos.**

*De niños.*—Regencia de la normal de maestros superior (de la capital) con ..... 1.900 Pesetas.

**Provincia de Santander**

Auxiliaría de la graduada superior (de la capital), con..... 1.650  
Auxiliaría elemental (de id.), con..... 1.375

**Provincia de Vizcaya.**

Auxiliaría de la graduada superior de Bilbao con..... 1.650  
*De párvulos.*—Auxiliaría elemental de ídem con ..... 1.375  
*De niñas*—Ondarroa, elemental, con..... 1.100

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, dentro del plazo de treinta días, contados del siguiente á a publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Podrán solicitar en este concurso los aspirantes y auxiliares que reúnan las circunstancias que se determina en el art. 48 del reglamento vigente ya citado, siendo los méritos de preferencia los que señala el art. 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 30 de marzo de 1904.—El rector, Antonio Alonso Cortés.

(Gaceta 11 abril).

**Un versidad literaria de Barcelona.**

CONCURSO DE ASCENSO

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento vigente se anuncian para su provisión á concurso de ascenso las plazas de maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas que á continuación se expresan:

**Provincia de Barcelona**

*De niños.*—Auxiliaría elemental (de la capital), con..... 1.375  
*De párvulos.*—Calella, con..... 1.100

**Provincia de Gerona.**

*De niñas.*—Elemental (de la capital), con.. 1.375

**Provincia de Tarragona.**

*De niños.*—Tortosa.—Elemental, con..... 1.650

*Condiciones para aspirar á este concurso.*—Podrán aspirar á él todos los maestros, maestras y auxiliares en propiedad de las escuelas públicas con sueldo inmediato inferior al de las vacantes, ó que lo hayan disfrutado y se hallen en comisión sirviendo plazas de menor sueldo, siempre que lleven por lo menos tres años de servicios en propiedad en el cargo desde el cual soliciten; á las escuelas y auxiliares del grado superior, sólo podrán aspirar los maestros, maestras y auxiliares que estén desempeñando las de este grado; y á las escuelas y auxiliares de párvulos, aquellas maestras que estén desempeñando ó hayan desempeñado en propiedad escuelas y auxiliares de este grado (art. 48 del reglamento de 14 de septiembre de 1902).

Las instancias, acompañadas de las hojas de méritos y servicios certificadas, dentro del plazo de convocatoria, habrán de ser presentadas en el registro general de la secretaría de esta universidad todos los días laborables, de once á trece horas, dentro del plazo de treinta días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid; bien entendido que si del examen de las mismas resultara alguna inexactitud, al responsable se le aplicará la pena que establece el artículo 42 del real decreto de 11 de septiembre de 1902.

Terminado este plazo, no se admitirá instancia alguna ni documento que falte al expediente, quedando excluidos del concurso los que se hallen incompletos y aparezcan las hojas de servicios con enmiendas, raspaduras ó contradicciones.

Para establecer las condiciones de preferencia, este rectorado se sujetará á lo prescrito en el real decreto de 4 de abril de 1903.

Barcelona 31 de marzo de 1904.—P. D.—El vicerector, Lorenzo Benito.

(Gaceta 11 abril).

## NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

**Subsecretaría.**—Se nombraron los siguientes maestros: en 28 de marzo, por el concurso de traslado de 1903, doña Petra Aragonés López, maestra de Úbeda (Jaén), con 1.375 pesetas; doña Juana García Valenzuela, de Andújar; L. Aniceto del Barea Rodríguez, de la superior de Torreperegil, con 1.350; doña María de la Estrella García Pulido, de Pozo-Alcón, con 1.100; doña Clotilde Polín Pavés, de Ardales (Málaga), con 1.100; doña Marcela Romero y Carballo, de Canjayán (Almería); doña Ildelfonsa Francisca Muñoz Lara, de Sadiago de la Espada (Jaén); doña Isabel Rodó y Mayopé, de Albox; doña María González Ruiz, de Pinos-Puente (Granada); doña Francisca Tarrida Díaz, de Albuñol; doña María Josefa González Martínez, de Baeza (Jaén); doña Josefa Alcaráz Cano, de Huérecá-Overa (Almería), con 1.375; doña Amalia Andrés y Moreno, de párvulos de Pamplona, con 1.650; D. Basilio Carmona Higuera, auxiliar de la graduada de Granada, con 1.650; D. Manuel Pineda López, maestro de la del hospicio de Granada, con 2.000; D. Francisco Ballesteros Martínez, regente de la graduada de Málaga, con 2.250.

Por el concurso de traslado de 1901, en 2 del actual: D. Alfredo Alesón Hernández, de Borja (Zaragoza), con 1.100 pesetas; D. José Pons Rué, de Maella; D. Agustín Navarro Plasencia, de Alfaro (Logroño). Por el concurso de ascenso de 1901, en igual fecha, doña Vicenta Merino y Ochagavía, de Casante (Navarra), con 1.100; interinamente, D. Salvador Alfaro, de Valencia, con 1.000.

**Zaragoza.**—Ha sido nombrado maestro en propiedad de Durmeo (Soria), D. Francisco Souser; interinos: de Novillas, doña Leonor Sebastián Cedro; de Perdiguera, D. José Fernández Riva, y de Erellos Negros (Teruel), D. Manuel Giral.

**Barcelona.**—D. Miguel Castellví Fontanals, ha sido nombrado maestro en propiedad de Tiana, y doña Esperanza María Arenas, interina de Castellví; y de la provincia de Lérida, doña Agustina Villanueva, de Pons, y doña Concepción Mo, de Grañena de Cervera.

**Valencia.**—Han sido nombrados maestros en propiedad: de Pego, doña Dolores Nevot, como comprendida en el decreto de gracias; de Corrales de Utiel, D. Pablo Carretón González; por concurso único, é interinamente, de Gafuelas, don Juan Manresa Hernández; de Barqueros, D. Fulgencio Martínez Roca; de Albacete, doña María

Villamañán Silva; de Abanilla, D. Pedro Igues Díaz; de Castell de Cabres, doña Josefa Font Bayona; de Sueras, D. Manuel Blay Fornas; de Callosa de Ensarriá, D. José Lloret Lloret; de Borriol, doña María A. Sebastián Torrejón, y de Canale, doña Vicenta Martínez Regues.

## Boletines oficiales.

**Navarra.**—B. O. de 4 de abril.—Publica el escalafón definitivo de maestros para los años de 1900 y 1901.

**Logroño.**—B. O. de 4 de abril.—Circular de la diputación provincial anunciando que desde el día 5 se satisfará el aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año 1903.

**Jaén.**—B. O. de 6 de abril.—Anuncio de la junta participando haberse recibido en la misma el título de maestra en propiedad de la escuela de párvulos de Oazorla, expedido á favor de doña Josefa Icardo de la Gama, cuya residencia se ignora.

## SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

La esposa de D. Juan Delelos, maestro de Caldas de Malavella.

Doña Martina Jiménez, auxiliar de las escuelas de Alba de Tormes (Salamanca).

La esposa de D. Luis Elías de Pando, maestro de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca).

Don Camilo de la Cruz García, esposo de la maestra de Salamanca doña Isabel Herrero.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DEL MINISTERIO

**Ordenación de pagos.**—Faltan por despachar en estas oficinas las nóminas de marzo de las provincias de Alicante, Almería, Burgos, Lérida, Oviedo, Palencia y Pontevedra. Las restantes provincias de España tienen despachadas las suyas, excepto la de Ibiza (Baleares), y las de la provincia de Guadalupe, que sólo tienen librados los partidos de Brihuega, Cifuentes, Cogolludo y la capital.

## DE PROVINCIAS

**Distrito de Barcelona.**

Con motivo de la suspensión de las oposiciones convocadas por este rectorado en 1902, se ha

ordenado á las juntas provinciales prevengan á los maestros que tienen concedida licencia para tomar parte en ellas, que no hagan uso de la misma, y á los que hayan empezado á hacerla que inmediatamente se pongan al frente de su destino.

—Han tomado posesión del cargo de maestra; en propiedad, de Tragura (Gerona), doña Margarita Fieles, é interinamente, de Beguda en la misma provincia, doña Paula Massot, y de Roquetas (Tarragona), doña María Muria.

—Don Roque Roca ha renunciado su derecho á la escuela de Rocabrana (Gerona).

**Distrito de Granada.**

Se ha posesionado de la escuela elemental de niños de Nuestra Señora de la Asunción, de Málaga, el maestro propietario D. José Bueno Garrido, quedando vacante la auxiliaría de la graduada que dicho señor desempeñaba.

—Los maestros de la provincia de Málaga han solicitado de la intervención de Hacienda que, al liquidar los ingresos por atrasos, se apliquen á primera enseñanza las cantidades correspondientes á todos los ingresos verificados hasta el 31 de marzo, en la parte proporcional que establece la ley.

**Distrito de Oviedo.**

A la directora de la normal de Oviedo se le ha remitido, para su entrega á la interesada, un título de maestra superior, expedido á nombre de doña Generosa Izquierdo Alvarez.

—Ha sido nombrada maestra sustituta en propiedad de la escuela elemental de niñas de Linares (Oviedo), doña María del Rosario Ovies.

—La maestra de Villamejen (Oviedo) ha presentado la renuncia de su cargo, fundándose en motivos de salud.

—A informe de la junta de Instrucción pública de León se ha remitido una instancia de D. Angel Fierros, que pide la sustitución interina de la escuela de Quintana de Rameros.

**Distrito de Sevilla.**

Los maestros de Constantina (Sevilla) han solicitado de la junta provincial de Instrucción pública que se reclame al ayuntamiento del expresado pueblo el contrato celebrado con los mismos de las retribuciones escolares, pues no obstante haberse hecho el referido contrato en el curso anterior, todavía no lo ha remitido á la citada junta.

—Se ha publicado el escalafón de maestros de Canarias, al que se han presentado varias reclamaciones.

**Distrito de Valencia.**

Ha tomado posesión del cargo de maestra sustituta de Agres (Alicante), doña María Cabanes Colomer.

## CUPÓN PARA PREMIOS EN DINERO

Por mi pago de \_\_\_\_\_ pesetas,  
hecho en esta fecha, elijo los números

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

para el sorteo de premios anunciado en abril de 1904 por la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1904.

(Firma.)



D. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_  
ha elegido los números

\_\_\_\_\_ para el sorteo de premios anunciado en abril de 1904.

Madrid á \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1904.

El administrador,

—Por nombramiento de D. José María Soriano, para la escuela de Hurehillo (Alicante), anunciada para su provisión en el concurso único de febrero, será eliminada del mismo, sustituyéndola por la de Rebate, que dicho señor desempeñaba.

—Se ha remitido á informe de la junta de Instrucción pública de Valencia una instancia de don José Antonio Galiano, solicitando se le nombre fuera de concurso maestro de Villanueva del Grao.

#### Distrito de Valladolid.

Dofia Benita Ozallo ha tomado posesión en propiedad de una de las auxiliares de las escuelas de párvulos de Bilbao.

—Han solicitado tomar parte en el concurso único de la provincia de Vizcaya, 71 maestras y 28 maestros, siendo las escuelas que han de proveerse cinco de niñas y dos de niños.

—En la prensa palentina leemos largas reseñas de las conferencias dadas por el profesor de la escuela Normal de Burgos, nuestro querido amigo Sr. García Sánchez, acerca de los nuevos procedimientos de enseñanza. Todos están conformes en rendir al conferenciante sentidas alabanzas.

#### Distrito de Zaragoza.

Los maestros de Huesca y Yebra, D. Alberto Fernández y D. Vicente Pueyo, han instituido, con los niños asistentes á las escuelas que desempeñan, una Sociedad humanitaria y de protección á los animales y plantas.

—Ha sido aprobada la permuta que de sus cargos tenían solicitada D. Elías Nuño, maestro de Matalabreras, y doña Agueda Pereda, maestra de Torlengua.

—D. Casto Martínez ha renunciado el cargo de maestro interino de Canales.

—Por renuncia de la maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la escuela de Montemediano (Logroño).

—La sección de instrucción pública de Zaragoza, interesa la presentación de doña Amalia Soler y Araneles para recoger su nombramiento de maestra de niñas de Mequinzenza.

—La junta de instrucción pública de Huesca, ha acordado dar un voto de gracias á D. Luis Casamayor, maestro de Nueno, por haber tenido abierta escuela nocturna de adultos gratuitamente.

### Crónica general.

Jueves 7.—Terminada en la capitania general de Barcelona la recepción oficial, el rey paseó en coche por las principales vías de la ciudad, acompañado del Sr. Maura y del alcalde, recibiendo grandes pruebas de afecto. S. M. visitó después

el Fomento del trabajo nacional, examinando detenidamente la exposición de los productos catalanes.—Los únicos incidentes ocurridos en Barcelona han sido una colisión entre los estudiantes afectos al recibimiento, y sus contrarios, de la que han resultado tres lesionados, y, el estallido de un petardo, colocado en el portal de una casa, que ocasionó heridas á dos personas.—Los 40 mitines republicanos se han verificado, careciendo de importancia.—El ministro de Hacienda tiene el propósito de revisar el impuesto sobre los sueldos de los funcionarios, mejorándolo en lo posible á favor de los mismos.—El Congreso internacional de arquitectos ha dado principio á sus trabajos, celebrando dos sesiones para discutir varios temas.—Ha sido robada la casa del juez de primera instancia de Orihuela (Murcia), llevándose los laurenes, que no han sido encontrados, dinero y alhajas.

*Extranjero:*—La escuadra rusa de Puerto Arturo ha hecho una salida, teniendo que regresar al puerto sin haber divisado la japonesa, que rehuye el encuentro por saber que se han instalado nuevas baterías en dicha plaza.—Un representante del Banco de París ha ido á Marruecos para preparar un empréstito de 50 millones de francos, que permitirá al sultán arreglar las deudas de su país, quedándole recursos para desenvolver la situación actual.

Viernes 8.—El rey ha visitado varias fábricas de Barcelona, conversando con los obreros; después de esta visita, se ha verificado la recepción de alcaldes, y asistió, por último, al ayuntamiento, donde un concejal catalanista pronunció un discurso de carácter regionalista, al que contestó el monarca en términos afectuosos.—Por la tarde se verificó la expedición al monte Tibidabo, donde tuvo lugar la fiesta del árbol, con asistencia de los niños de las escuelas, y, por la noche, concurrió á una función de gala en el teatro Principal, siendo calurosamente aplaudido por el público; á la salida de este espectáculo, un grupo silbó á los personajes que ocupaban un carruaje, creyendo que en él iba el Sr. Maura.—Continúan registrándose en esta corte varios casos de tifus, existiendo en el hospital de epidemias del Cerro del Pimiento 180 enfermos atacados de la enfermedad.—Las noticias recibidas acerca del estado de doña Isabel II son de que se ha acentuado la debilidad de la enferma.—Han llegado al Ferrol, para repostarse de carbón, un crucero y dos torpederos rusos, saliendo inmediatamente para su destino.—En Alicante se está celebrando una asamblea de republicanos federales, en la que se combate rudamente á la monarquía, el clero y el centralismo.

*Extranjero:* El emperador de Rusia ha hecho donación al tesoro público de lo que renten sus

propiedades durante tres años, ó sean 60 millones.—Todas las fuerzas rusas han evacuado por completo la península de Corea, siendo por tanto, hasta ahora, un éxito la campaña para los japoneses.—Los carpinteros de Amiens (Francia), declarados en huelga, han promovido serios disturbios, cortando dos puentes y destrozando los cables eléctricos, dejando á oscuras la ciudad.

Sábado 9.—El rey ha salido de Barcelona para Gerona, siendo aclamado en todas las estaciones del camino; permaneció en dicha ciudad, donde se verificaron los actos de costumbre, hasta las dos y media de la tarde, trasladándose después á Figueras y á Rosas, siendo recibido en todas partes con gran entusiasmo; en el último punto citado, se embarcó en el *Giralda*, donde ha pernoctado.—El ministro de Hacienda ha reunido á los directores de su departamento para tratar del proyecto de presupuestos.—Al medio día se han recibido telegramas de París participando el fallecimiento de doña Isabel II, ocurrido á las nueve menos cuarto de la mañana; sus hijas la han acompañado en sus últimos momentos.—Con objeto de visitar á su madre la condesa de París, ha llegado á Villamarque (Sevilla) la reina de Portugal.—Al tratar el juez de instrucción de Motril (Granada) separar á dos individuos que regañaban, fué agredido por otro sujeto que le causó una herida grave en la cabeza.

*Extranjero:* Se ha firmado el convenio franco-inglés, poniendo así término á las rivalidades de las dos naciones en Marruecos; por este convenio, Inglaterra se desentiende de los asuntos de este imperio y consiente la política de expansión pacífica de Francia, obteniendo, á cambio, otras ventajas.—De Puerto Arturo comunican que reina tranquilidad en la plaza y que los habitantes se preparan á celebrar la fiesta de la Pascua.—Los principales periódicos del extranjero dedican largas columnas al viaje del rey de España, calificándolo de éxito indiscutible.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignam las cartas recibidas y se contestan las que no vengam acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Segovia. F. G. Enviados libros pedidos.  
Navatalgordo. J. G. Se le escribió.  
Santander. J. de la P. Idem id.  
Baza. J. G. M. Ese número está agotado.  
Bocairente. J. R. Mil gracias; se escribió.  
Vidania. P. P. Le será remitido.  
Villalmanzo. S. S. En to to será servido.  
Paymogo. M. G. Se escribió.  
Tudela. L. M. Gracias muy expresivas.  
Grifón. S. V. Se le escribió.  
Barcelona. J. R. Recomendado expediente; son 7,70 pesetas el importe de los libros.  
Mufomer del Peco. E. H. Enviado libro.  
Castrocenza. G. G. Se le escribió.  
Ger. A. X. No están impresos todos los libros.  
Villamerey. M. P. Enviados prospectos.  
Viana. M. R. Se le escribió.  
Priego. M. L. Remito número especial.  
Pitillas. M. L. Remito los números pedidos; recibí «Aruario»; hay algunos números que están agotados.  
Santa María del Campo. A. M. Esos «Anuarios» se agotaron hace tiempo.  
Valle de Oro. D. D. Recibido; conforme.  
Villanazar. B. B. Ese folleto vale 2 centimos.  
Pedrezuela. J. O. Muchas gracias.  
Mataró. L. Ll. Envío algunos libros del primer grado; llevará texto explicativo.  
Lugo. F. A. Se escribió y envió libro.  
Coimbra (Portugal). O. D. Enviado el libro «La Enseñanza primaria en Italia».  
Roma. P. P. Queda complacido.  
Montemolín. O. P. Remitidas tarjetas; para el otro asunto deberá escribir á Coppel.  
Usidanos. R. D. Debe estar todo el año.

### NOTAS

1.<sup>a</sup> Cada comprador ó suscriptor, al hacer un pago, deberá llenar el talón de la vuelta y remitirlo á las oficinas, á la vez que el pago. En el acto se le devolverá sellado y firmado el talón de la derecha como resguardo.

2.<sup>a</sup> Podrán elegirse libremente los números que se quieran hasta el 16.000. En cada talón figurarán tres números solamente y del mismo millar.

3.<sup>a</sup> Por cada peseta que se pague, se podrá elegir un número, y se harán uso de tantos talones como sea necesario.

4.<sup>a</sup> Los números se escribirán primero en cifra y luego en letra en la misma línea, cruzando con raya de tinta las líneas en que no se escriba número.

5.<sup>a</sup> Si de los varios premios en que se distribuirán las 500 pesetas y el billete de Lotería, cayera alguno en números elegidos por más de un suscriptor, se partirá á prorrato entre los favorecidos.

Se anunciará oportunamente el número de premios, el del billete de Lotería, los nombres de los premiados y la entrega del dinero.